

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43646 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 370/2013, con NIG 2305042M20130000293 por auto de 17 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serdafo, S.L. C.I.F. B-23650146 con domicilio en calle Camino Real 112 Vilches, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vilches (Jaén).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Agustín Ramírez López, D.N.I.: 26013449-N con domicilio en Paseo de la Estación, número 2,1º A, economista con dirección de correo electrónico serdafo370@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Jaén, 11 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130063677-1